

rebuelto la xitada de propuetas lo que no ha sucedido con la
 de la Compañia por el Activo de D. Xan. Xanier Vinaden.
 Fortado lo qual = Acuerda se responda adho. Sr. Coronel Pre
 benca al Cav. San. Mayor q. con arreglo al Formulario
 de la expresada 2.ª Oñi de mil setez. ochentay ocho, re
 mita la xertificaxion mandada; Tambien se le haga
 presente que para las dos Compañias que hai vacantes,
 que en la una se ha deemplazar al Capitan agredado en
 Fran. Xica, conforme al 2.ª Capitulo expedido, ve
 riva comunicada dho. Sr. Coronel, vive ha de dar noti
 zia de los meritos y servicios y antionedo de este sueto,
 con arreglo al xitado Formulario; Que esta Ciudad
 solo desea obervar y guardar puntualmente la
 A. resolutione de S. M.

A. Xedula, y
 Reolam. to para la
 polixia gñal de Ex
 parito.

Oive una Real Xedula de S. M. comunicada
 por D. Bartolome. Nuñez de Camara al Sr.
 Conde, en fha. en Madrid a diez y seis del mes de Mayo
 de 1708, en la qual manda obervar el Reolamento inserto para la
 Polixia gñal de Exposito, de todo el dominio de España; de
 cuya d. Xedula veentio la Ciudad, y tambien del Auto de
 su señoria provehido a continuacion; Thabiendolo oido =
 Acordó que se cumpla, como se contiene en la misma d. X.
 resolutione, de la que se pone exemplar en el Libro de la d. X.

